



Resolución Ministerial

Nº 109-2009-VIVIENDA

Lima, 10 de marzo de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial No. 106-2009-VIVIENDA, se ha creado la Defensoría del Usuario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento la misma que estará a cargo del Defensor del Usuario de Vivienda, Construcción y Saneamiento, quien dependerá funcionalmente de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al Defensor del Usuario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 27792, el Decreto Supremo No. 002-2002-VIVIENDA modificado por el Decreto Supremo No. 045-2006-VIVIENDA y la Resolución Ministerial No. 106-2009-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, a partir de la fecha, al señor Marco Antonio Heredia Timaná, como Defensor del Usuario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento,

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NIDIA VILCHEZ YUCRA
Ministra de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

